

Expediente: **1056/25**

Carátula: **PEREYRA DAVID DANIEL C/ REINOSO - CALLEJAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228778835 - PEREYRA, David Daniel-ACTOR

90000000000 - REINOSO - CALLEJAS S.R.L., -DEMANDADO

20224507829 - RUIZ, DARIO RUBEN-APODERADO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1056/25



H105026169073

JUICIO: PEREYRA DAVID DANIEL c/ REINOSO - CALLEJAS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS -Expte. N°1056/25- Juzgado del Trabajo II° nom.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.-

Proveyendo la presentación digital del letrado Darío R. Ruiz:

1. Téngase presente los comprobantes digitalizados correspondientes al pago de tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes previsionales de la Ley N° 6.059.
2. Conforme al poder general para juicios que se acompaña: Téngase al abogado Darío Rubén Ruíz por apersonado en el carácter de apoderado del demandado y por constituido el domicilio digital en el CUIT 20222638845. Désele intervención de ley.
3. Habiendo precluído la etapa procesal oportuna para adjuntar documentación, conforme lo normado por el art. 56 del CPL, **corresponde tener por no presentada** la documental acompañada digitalmente por la parte demandada con esta presentación de fecha 20/04/2026, por lo que la misma, no será considerada en definitiva.-

Actuación firmada en fecha 24/04/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.